



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCION 289 DE 2017

31 AGO 2017

“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la realización de la Exposición de Orquídeas 2017”

LA DIRECTORA (E) DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 09 de 1998, el artículo 7º del Decreto 040 de 1993, el Decreto 436 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, como Centro de Investigación y Desarrollo Científico con énfasis en ecosistemas altoandinos y de páramo, contribuye a la conservación de la flora del Distrito Capital, a la sostenibilidad ambiental de su territorio y al aprovechamiento de su patrimonio genético, mediante la investigación científica, la transferencia tecnológica y la educación ambiental.

Que el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis está consolidando su reconocimiento nacional e internacional como centro de investigación científica articulado con universidades y centros de investigación a nivel internacional que aplica los resultados con beneficio social, logrando que la población aumente su capacidad para hacer un uso sostenible de la diversidad vegetal y generando opciones para alcanzar los beneficios del desarrollo humano sostenible, de tal manera que los habitantes puedan valorar la biodiversidad como un soporte para la vida y se comprometan con la conservación de la misma.

Que dicho reconocimiento ha llevado al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis a ser elegido para diferentes eventos culturales, académicos y con impacto social, por ser un espacio de biodiversidad en medio de la Ciudad, en el que se armoniza la relación ecosistema-cultura desde una articulación efectiva de los procesos de educación ambiental.

Que asimismo desde la Generación y la Apropiación del Conocimiento se han desarrollado eventos estratégicos sobre especies de flora con los que se busca generar un espacio en el que los visitantes puedan interactuar y acercarse a las especies vegetales de ecosistemas protegidos, o especies de interés y/o amenazadas que requieren de la divulgación de su estado en la actualidad y con ello, contribuir a la construcción de conocimientos sobre el ambiente.

Que en este contexto, se ha programado entre el 21 y 24 de septiembre de 2017 la Exposición de Orquídeas en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, con el propósito de fortalecer el conocimiento acerca de la investigación, la conservación y el uso de las orquídeas, como uno de los grupos más grandes de familias botánicas reportadas en Colombia.

Av calle 63 No. 68-95
Tel 4377060
www.jbb.gov.co
Info Línea 195



Jardín Botánico de Bogotá
José Celestino Mutis

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCION **289** DE 2017

31 AGO 2017

“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la realización de la Exposición de Orquídeas 2017”

Que en tal sentido, con este evento se busca educar para la acción a la comunidad participante, sobre la importancia de las orquídeas en el país, desde el punto de vista ecológico, de uso y de mecanismos de conservación; generar impacto en la comunidad botánica del país; participar activamente en el desarrollo de políticas de investigación y conservación; y, desarrollar nuevos lazos de cooperación con universidades y otras entidades.

Que para el desarrollo del evento se han programado una serie de actividades educativas y artísticas orientadas a la construcción de conocimientos sobre las Orquídeas, técnicas de cuidado, estrategias de propagación y la producción académica relacionada, de tal manera que es un evento dirigido a todo tipo de público; en el que se ofrecerán adicionalmente alternativas de comercio botánico y de artesanías.

Que de acuerdo con lo anterior, durante los días del evento se realizarán actividades culturales y académicas en los siguientes puntos permanentes: Carpa Blanca, Colecciones, Maloca y Auditorio.

Que teniendo en cuenta las experiencias anteriores, en eventos de este tipo se evidencia la necesidad de contar con una oferta gastronómica que brinde variedad de productos a los visitantes, por lo que se contará con una muestra gastronómica conformada por comidas de pequeño formato, comidas de fondo y comidas rápidas, con oferta de bebidas frías y calientes, repostería, frutas y postres.

Que dada la amplia agenda de actividades, el factor innovador de la exposición, y la oferta gastronómica integral que se ofrecerá, resulta indispensable fijar para los días del evento una tarifa de entrada superior a la normal, y determinar los valores correspondientes al pago de una compensación económica a favor del Jardín, por parte de quienes ofrecerán a la venta alimentos, material vegetal, artesanías y otros productos relacionados con la exposición.

Que en tal sentido, por medio de la presente Resolución se procederá a determinar los valores a pagar por quienes ofrezcan a la venta alimentos, material vegetal, artesanías y otros productos relacionados con la exposición, y a fijar el valor de ingreso de visitantes durante los días del evento, de conformidad con las atribuciones y competencias establecidas por el Acuerdo 09 de 1998, expedido por la Junta Directiva de la Entidad, por el cual se otorgó al (la) Director (a) General la facultad para fijar mediante resolución las tarifas de ingreso de visitantes, alquiler de espacios y reglamentar sobre el costeo y precio de venta de bienes y servicios; y, el artículo 7° del Decreto 040 de 1993, según el cual le corresponde al (la) Director (a) del Jardín

Av. calle 63 No. 68-95
Tel 4377060
www.jbb.gov.co
Info Línea 195



Jardín Botánico de Bogotá
José Celestino Mutis

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



RESOLUCION **289** DE 2017

31 AGO 2017

“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la realización de la Exposición de Orquídeas 2017”

Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, dictar los actos que se requieran para el buen funcionamiento de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El valor de ingreso de visitantes del 21 al 24 de septiembre de 2017, con ocasión de la Exposición de Orquídeas 2017 en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, será el siguiente:

Población	Valor de la Entrada
Niños y niñas menores de 4 años	Ingreso Gratuito
Niños y niñas de 4 a 12 años	\$5.000
Adultos y Adultos Mayores	\$12.000
Adultos mayores con Pasaporte Vital o Carné del SISBEN	\$5.000
Grupos de personas en condición de discapacidad con preinscripción	\$5.000

3

Parágrafo Primero. El valor del ingreso deberá ser pagado en las Taquillas del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

Parágrafo Segundo. Durante los días del evento la Taquilla de la Entidad atenderá hasta las 5:00pm, y los visitantes podrán permanecer al interior de la Entidad disfrutando de la exposición hasta las 5:30 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la instalación temporal de stands de exhibición, venta de material vegetal, alimentos, bebidas, artesanías y otros productos relacionados con el evento, del 21 al 24 de septiembre de 2017, según los procedimientos y las disposiciones de logística pertinentes para cada actividad, definidas por la Subdirección Educativa y Cultural.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el valor de la compensación por la autorización de venta de material vegetal, alimentos, bebidas, artesanías y otros productos relacionados con la



31 AGO 2017

“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la realización de la Exposición de Orquídeas 2017”

Exposición de Orquídeas 2017, según los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución, como se indica en la siguiente tabla:

Stands Oferta Gastronómica.

Espacios para el Evento	Valor por todo el Evento
Carpa Completa	\$800.000 IVA incluido
Food Truck	\$700.000 IVA incluido
Puesto Móvil	\$500.000 IVA incluido

Stands para Material Vegetal, Artesanías y Otros.

Espacios para el Evento	Valor por todo el Evento
Carpa Compartida	\$700.000 IVA incluido
Carpa Completa	\$1'300.000 IVA incluido

Parágrafo: Los valores establecidos en el presente artículo deberán ser pagados en día hábil en la Taquilla de la Entidad una vez aprobada la solicitud para participar en la venta de productos por parte de la Subdirección Educativa y Cultural, previo el cumplimiento de los requisitos que se establezcan para ello.

Estos pagos no son reembolsables.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez expedido este acto administrativo, será publicado por la Subdirección Educativa y Cultural en la página Web del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría General de la Entidad deberá comunicar por correo electrónico el contenido de la presente Resolución a todas las dependencias del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis para su conocimiento.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

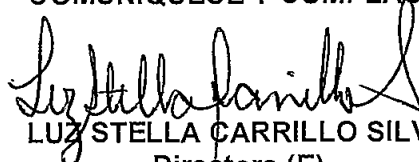
31 AGO 2017

RESOLUCION 289 DE 2017

“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la realización de la Exposición de Orquídeas 2017”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

31 AGO 2017


LUZ STELLA CARRILLO SILVA
Directora (E)

Revisó:
Proyectó:

José Alfonso Araujo Torres, Subdirector Educativo y Cultural.
Enny Yojana Lemus Trujillo, Profesional Secretaría General.

5



